



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2024-2028

Segunda Legislatura Ordinaria

Año 2024

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0011, miércoles 2 de octubre de 2024

Período Legislativo 2024-2025

Bufete Directivo

Presidente

Ricardo De Los Santos Polanco

Vicepresidente

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Secretarias

Aracelis Villanueva Figueroa
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024

Índice

1. Primer pase de lista	1
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	1
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión	2
2. Comprobación de quórum	2
Senador presidente	2
3. Presentación de excusas	3
Senadora Aracelis Villanueva Figueroa	3
4. Lectura y aprobación de actas	3
4.1 Lectura de actas	3
4.2 Aprobación de actas	4
Senador presidente	4
Votación electrónica 001	4
5. Lectura de correspondencias	4
5.1 Poder Ejecutivo	4
5.2 Cámara de Diputados	4
5.3 Suprema Corte de Justicia	4
5.4 Junta Central Electoral	5
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	5
5.6 Senadores	5
5.7 Otra correspondencia	5
6. Iniciativas a tomar en consideración	5
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	5
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración	5
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	5
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración	5
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración	6
7. Lectura de informes	9
7.1 Lectura de informes de comisión	9
Senadora María Mercedes Ortíz Diloné	9



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024

7.1.1 Expediente núm. 00117-2024-SLO-SE	9
Senador Rafael Barón Duluc Rijo	11
7.1.2 Expediente núm. 00129-2024-SLO-SE	12
Votación electrónica 002	14
Senadora Aracelis Villanueva Figueroa	15
7.1.3 Expediente núm.00054-2024-SLO-SE	15
Senador Milciades Aneudy Ortíz Sajiun	17
7.1.4 Expediente núm. 02911-2024-SLO-SE	17
Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	19
7.1.5 Expediente núm. 02479-2023-SLO-SE	20
Senador Gustavo Lara Salazar.....	22
7.1.6 Expediente núm. 00164-2024-SLO-SE	22
Senador presidente.....	26
Votación electrónica 003	26
Senador Carlos Manuel Gómez Ureña	27
7.1.7 Expediente núm. 02919-2024-PLO-SE	27
7.1.8 Expediente núm. 00094-2024-SLO-SE	29
Senador Julito Fulcar Encarnación	30
7.1.9 Expediente núm. 02900.	30
Senador presidente.....	33
Votación electrónica 004	33
Senador Andrés Guillermo Lama Pérez	34
7.1.10 Expediente núm. 02231-2023-PLE-SE	34
7.2 Lectura de informes de gestión	38
8. Turno de ponencias	38
Senador Jonhson Encarnación Díaz	38
Senador Rafael Barón Duluc Rijo	40
Senador Bernardo Alemán Rodríguez.....	43
Senador Santiago José Zorrilla	46
Senador presidente.....	48
Senador Casimiro Antonio Marte Familia	48
Senador Aracelis Villanueva Figueroa	50
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	50



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán	55
Senador presidente.....	55
Votación electrónica 005	56
9. Aprobación del Orden del Día.....	57
Senador presidente.....	57
Votación electrónica 006.....	57
10. Orden del Día.....	57
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior	57
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....	57
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada.....	57
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo	58
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....	58
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a entrega de informes	58
Senador presidente.....	58
Votación electrónica 007	58
10.6.1 Iniciativa: 00129-2024-SLO-SE.....	59
Senador presidente.....	59
Votación electrónica 008.....	59
10.6.2 Iniciativa: 00164-2024-SLO-SE.....	59
Senador presidente.....	59
Votación electrónica 009.....	59
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora	60
Senador presidente.....	60
Votación electrónica 010.....	60
10.7.1 Iniciativa: 02694-2024-PLO-SE.....	60
Senador presidente.....	61
Votación electrónica 011	61
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a entrega de informes	61
Senador presidente.....	61



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024

Votación electrónica 012	62
Senador presidente.....	62
Votación electrónica 013. Anulada	62
10.9 Iniciativas liberadas de trámites	64
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas	64
11. Pase de lista final.....	64
11.1 Senadores presentes	64
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima	65
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	65
12. Cierre de la sesión.....	66
13. Firmas Bufete Directivo	66
14. Certificación	66
15. Firmas responsables del acta	66
Anexos (votaciones electrónicas)	67



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 1 de 67

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres de la tarde (3:00 p. m.), del día miércoles, dos (02) de octubre de 2024, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Buenas tardes, señor vicepresidente, señoras secretarías, senadores miembros de la prensa, amigas y amigos del personal técnico legislativo, siendo las 03:00 p. m., vamos a proceder al pase de lista para comprobación del quórum, por favor.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (17)

Ricardo De Los Santos Polanco	: presidente
Pedro Manuel Catrain Bonilla	: vicepresidente
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
Aracelis Villanueva Figueroa	: secretaria
Bernardo Alemán Rodríguez	
Moisés Ayala Pérez	
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	
Cristóbal Venerado Castillo Liriano	
Rafael Barón Duluc Rijo	
Ramón Rogelio Genao Durán	
María Mercedes Ortiz Diloné	
Milciades Aneudy Ortiz Sajiun	
Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes	
Dagoberto Rodríguez Adames	
Manuel María Rodríguez Ortega	
Odalís Rafael Rodríguez Rodríguez	
Alexis Victoria Yeb	

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (02)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 2 de 67

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

Félix Ramón Bautista Rosario

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (13)

Casimiro Antonio Marte Familia	03:03 p.m.
Jonhson Encarnación Díaz	03:04 p.m.
Pedro Antonio Tineo Nuñez	03:05 p.m.
Andrés Guillermo Lama Pérez	03:07 p.m.
Franklin Martín Romero Morillo	03:07 p.m.
Eduard Alexis Espiritusanto Castillo	03:08 p.m.
Omar Leonel Fernández Domínguez	03:13 p.m.
Gustavo Lara Salazar	03:16 p.m.
Julito Furcal Encarnación	03:19 p.m.
Secundino Velásquez Pimentel	03:19 p.m.
Carlos Manuel Gómez Ureña	03:20 p.m.
Santiago José Zorrilla	03:23 p.m.
Antonio Manuel Taveras Guzmán	04:15 p.m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria de hoy, miércoles, dos (02) de octubre del año 2024. Vamos a tomar conocimiento de las excusas, secretaria por favor.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 3 de 67

3. Presentación de excusas

Senadora Aracelis Villanueva Figueroa: Muy buenas tardes, honorable presidente y demás miembros que conforman el Bufete Directivo. Buenas tardes, honorables colegas senadores y senadoras, equipo de apoyo que nos acompaña. En el día de hoy tenemos dos excusas.

(La senadora secretaria Aracelis Villanueva Figueroa da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 02 de octubre de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Félix Ramón Bautista Rosario, senador de la República por la provincia San Juan, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 02 de octubre de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Héctor Elpidio Acosta Restituyo, senador de la República por la provincia Monseñor Nouel, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Hasta aquí las excusas, señor presidente.

Senador presidente: Gracias, senadora.

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

4.1.1 Acta núm. 006, de la sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2024, depositada en la Secretaría General Legislativa.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 4 de 67

4.2 Aprobación de actas

4.2.1 Acta núm. 001, de la sesión constitucional de fecha 16 de agosto de 2024, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2.2 Acta núm. 002, de la sesión ordinaria de fecha 20 de agosto de 2024, depositada en la Secretaría General Legislativa.

Senador presidente: Sometemos a votación la aprobación de las actas 001 y 002.

Votación electrónica 001. Sometida a votación el acta núm. 001, de la sesión constitucional de fecha 16 de agosto de 2024 y el acta núm. 002, de la sesión ordinaria de fecha 20 de agosto de 2024. **14 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobadas. Votación adjunta al acta.

5. Lectura de correspondencias

5.1 Poder Ejecutivo

No hay.

5.2 Cámara de Diputados

No hay.

5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 5 de 67

5.4 Junta Central Electoral

No hay.

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

No hay.

5.6 Senadores

No hay.

5.7 Otra correspondencia

No hay.

6. Iniciativas a tomar en consideración

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 6 de 67

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

6.5.1 Iniciativa: 00188-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que modifica el artículo 19 de la ley no.140-15 del notario e instituye el Colegio Dominicano de Notarios. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 27/09/2024. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.2 Iniciativa: 00197-2024-SLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República Luis Abinader, instruir al ministro de Obras Públicas, para la terminación inmediata del puente sobre el río Maguá, a la altura de la sección Monte Coca, del distrito municipal Mata Palacio, provincia Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 30/09/2024. Comisión Permanente de Obras Públicas.

6.5.3 Iniciativa: 00186-2024-SLO-SE

Resolución que reconoce al Grupo Rica por sus grandes aportes al desarrollo de la industria nacional, convirtiéndose en una marca país. Proponente: Alexis Victoria Yeb. Depositada el 27/09/2024. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.4. Iniciativa: 00189-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que crea el Instituto Dominicano del Casabe (Indocasabe). Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 27/09/2024. Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales

6.5.5 Iniciativa: 00192-2024-SLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud (SNS) y Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVED) y Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un Instituto Nacional del Cáncer en el municipio cabecera San Pedro de Macorís, provincia San Pedro de Macorís. Proponente: Aracelis Villanueva Figueroa. Depositada el 27/09/2024. Comisión Permanente de Salud Pública.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 7 de 67

6.5.6 Iniciativa: 00187-2024-SLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la instalación de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), en el municipio de Nagua provincia María Trinidad Sánchez. Proponente: Alexis Victoria Yeb. Depositada el 27/09/2024. Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género.

6.5.7 Iniciativa: 00185-2024-SLO-SE

Resolución que dispone que el pleno del Senado de la República se traslade a la provincia Hermanas Mirabal y celebre una sesión extraordinaria, el 25 de noviembre de 2024, con motivo del 64 aniversario del asesinato de las Hermanas Mirabal y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Proponente: María Mercedes Ortiz Diloné. Depositada el 27/09/2024. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.8 Iniciativa: 00190-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que establece un régimen jurídico sancionador a las conductas antijurídicas, que posibilitan o facilitan fraudes en perjuicio de las agencias de concesionarias y las bancas de loterías, mediante la venta de sorteos de lotería y juegos de azar a través de aparatos electrónicos o dispositivos en línea en establecimientos fijos o ambulatorios, que no cuenten con permiso de operación. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 27/09/2024. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.9 Iniciativa: 00191-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que regula el uso de uniformes de las trabajadoras domésticas. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 27/09/2024. Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones.

6.5.10 Iniciativa: 00193-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que modifica el artículo 41 de la ley núm. 63-17, de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 27/09/2024. Comisión Permanente de Transporte y Telecomunicaciones.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 8 de 67

6.5.11 Iniciativa: 00195-2024-SLO-SE

Resolución que solicita al Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, Sr. Pavel Isa Contreras, el cumplimiento de la ley núm. 345-22, Ley orgánica de regiones únicas de planificación de la República Dominicana. Proponente: Rafael Barón Duluc Rijo. Depositada el 27/09/2024. Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo.

6.5.12 Iniciativa: 00196-2024-SLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director general de Migración para la instalación de una oficina provincial de dicha institución en la provincia Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 30/09/2024. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

6.5.13 Iniciativa: 00198-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que regula la donación y trasplante de órganos, tejidos y células. Proponente: María Mercedes Ortiz Diloné. Depositada el 30/09/2024. Comisión Permanente de Salud Pública.

6.5.14 Iniciativa: 00199-2024-SLO-SE

Resolución que reconoce a José Mármol por su extraordinaria carrera filosófica y literaria y sus aportes a la literatura y poesía dominicana, transmitiendo los valores más auténticos de la nación dominicana. Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 01/10/2024. Comisión Permanente de Cultura.

Senador presidente: No habiendo más iniciativas a tomar en consideración de los senadores, pasamos ahora a informes de comisiones... Tiene la palabra el senador Franklin Romero.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes a todos. Presidente, antes de proseguir realmente, porque llegué ahora, y quería aprovechar, no sé si ya lo hicieron, estaba en camino, pero nosotros hablamos la semana pasada de lo que es el tema de Osvaldo Virgil. El proyecto de ley para declarar el 23 de septiembre, Día Nacional Pelotero, en honor a Osvaldo Virgil. Nosotros venimos luchando



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 9 de 67

con eso desde la Cámara de Diputados. Antes de ayer se nos murió Osvaldo Virgil. Lo único que me queda ahora es que pidamos un minuto de silencio en nombre de Osvaldo Virgil y en nombre de todos esos difuntos que hemos tenido, donde estuvo Pete Rose, Matumbo, pero por lo menos, en lo que nos concierne a nosotros, un minuto de silencio en la memoria de Osvaldo Virgil.

Senador presidente: Vamos a pedir, por favor (los teléfonos en modo avión o en vibración), y vamos a guardar un minuto de silencio en memoria de Osvaldo Virgil.

(Todos los presentes de pie, guardan un minuto de silencio en memoria de Osvaldo Virgil).

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora María Ortiz.

Senadora María Mercedes Ortiz Diloné: Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respecto al acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el gobierno de la República de Kazajstán sobre exención de visas para titulares de pasaportes ordinarios, suscrito en New York, Estados Unidos, el 22 de septiembre de 2022. Procedente del Poder Ejecutivo y remitido mediante oficio núm. 022383, de fecha 04 de septiembre de 2024.

Expediente núm. 00117-2024-SLO-SE

Introducción

El Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Kazajstán sobre exención de visas para titulares de pasaportes ordinarios, tiene por objeto facilitar el tránsito con fines turísticos entre los ciudadanos de ambos países que



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 10 de 67

posean pasaporte nacional u ordinario vigente, para lo cual el acuerdo establece que los mismos estarán exentos de obtener visa para ingresar, transitar, permanecer y salir del territorio del Estado de la otra Parte por un período no mayor de sesenta (60) días.

Es importante destacar, que el citado acuerdo no eximirá a los ciudadanos de los Estados de las Partes de la obligación de respetar y cumplir las leyes nacionales aplicables de cada una de la Partes durante su estancia. Asimismo, no afectará los derechos de las autoridades competentes de los Estados de ambas Partes de denegar la entrada o estancia en los territorios de sus Estados a personas cuya entrada y estancia se consideren indeseables de conformidad con sus leyes.

Base Legal

Este acuerdo está sustentado en los siguientes textos legales:

- Constitución de la República Dominicana, en su artículo 185, numeral 2, relativo al control preventivo de acuerdos internacionales.
- Sentencia núm. 0233/24, del Tribunal Constitucional, de fecha 15 de julio de 2024, relativa al control preventivo de Constitucionalidad del “Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República Kazajstán sobre exención de visas para titulares de pasaportes ordinarios”.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, para el análisis de esta iniciativa, la comisión realizó una reunión el martes 17 de septiembre de 2024.

En esa reunión se analizó el objeto, alcance y contenido del citado acuerdo y la Sentencia del Tribunal Constitucional. Por esto, la comisión determinó que el acuerdo objeto de estudio está acorde con lo establecido en la Constitución de la República Dominicana.

Conclusión



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 11 de 67

Luego de analizar la **Sentencia núm. 0233/24, de fecha 15 de julio de 2024, dictada por el Tribunal Constitucional**, en ocasión del control preventivo de constitucionalidad del “Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Kazajstán sobre exención de visas para titulares de pasaportes ordinarios”, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al expediente núm. 00117, tal y como fue remitido por el Poder Ejecutivo, por lo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: María Mercedes Ortiz Diloné, presidente; Santiago José Zorrilla, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro; Omar Fernández Domínguez, miembro, Julito Fulcar Encarnación, miembro.

Firmantes: María Mercedes Ortiz Diloné, presidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro; Omar Fernández Domínguez, miembro, Julito Fulcar Encarnación, miembro.

(La senadora María Mercedes Ortiz Diloné, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senadora. Tiene la palabra el senador Rafael Duluc.

Senador Rafael Barón Duluc Rijo: Sí, buenas tardes, presidente y Bufete Directivo y senadores, senadoras. Vamos a proceder a la lectura.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 12 de 67

Informe que rinde la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, respecto al proyecto de ley que declara a la provincia Hermanas Mirabal provincia ecoturística. Proponente: Senadora María Mercedes Ortíz Diloné.

Expediente núm. 00129-2024-SLO-SE

Historial

El contenido de la referida iniciativa fue sometido en legislaturas anteriores, ocasiones en las que fue ampliamente discutido y aprobado por el Pleno Senatorial, posteriormente remitido a la Cámara de Diputados, en donde perimió sin agotar el trámite legislativo correspondiente. Fue reintroducida en la presente legislatura por la senadora María Mercedes Ortiz Diloné.

Análisis

Este proyecto de ley tiene por objeto impulsar el turismo ecológico y cultural, de la provincia Hermanas Mirabal, mediante su declaratoria como “Provincia Ecoturística”, en beneficio del desarrollo económico y social de sus habitantes.

La provincia Hermanas Mirabal cuenta con el museo más visitado del país, el cual lleva su mismo nombre, y que fuera erigido en honor a las inolvidables heroínas salcedences, Patria, Minerva y María Teresa Mirabal. También tiene uno de los mejores ríos y de los más frecuentados por turistas, el río Partido, por cuyas zonas aledañas existen cavernas aptas para el deporte, tales como reservas científicas, cascadas impresionantes y ríos de aguas azules, los cuales, por su naturaleza, ubicación, vocación y auge, requieren de un plan de manejo para su organización, promoción y control.

El turismo relacionado con la naturaleza y la cultura está alcanzando altos niveles de desarrollo e interés entre la población, tanto nacional como de procedencia internacional, lo cual conveniente que los territorios pongan en valor las potencialidades de su ecosistema,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 13 de 67

medioambiente y patrimonio cultural e histórico como medios para atraer a los visitantes y favorecer su desarrollo.

Mecanismo de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, de acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, sobre mecanismos de consulta, la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente utilizó los siguientes:

- Reunión en fecha 2 de octubre de 2024, con el objetivo de conocer el contenido de la referida iniciativa y escuchar las consideraciones de la senadora María Mercedes Ortiz Diloné, proponente de la misma.
- Análisis de las opiniones y sugerencias de los asesores y del personal técnico asignado a la comisión, quienes indicaron que el proyecto de ley no entra en contradicción con lo establecido en la Constitución de la República y que posee una redacción acorde con las normas de técnica legislativa; además, cumple con los requisitos propios de una iniciativa de esta naturaleza.

Conclusión

Agotado el proceso de revisión, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la iniciativa legislativa marcada con el expediente No. 00129**, tal y como fue presentada, por lo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Casimiro Antonio Marte Familia, presidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Rafael Barón Duluc Rijo, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Antonio



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 14 de 67

Manuel Taveras Guzmán, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; Manuel María Rodríguez Ortega, miembro.

Firmantes: Casimiro Antonio Marte Familia, presidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Rafael Barón Duluc Rijo, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; Manuel María Rodríguez Ortega, miembro.

(El senador Rafael Barón Duluc Rijo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Sometemos que la Iniciativa núm. 00129-2024 sea incluida en el Orden del Día.

Votación electrónica 002. Sometida a votación la propuesta del senador Rafael Barón Duluc Rijo, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 00129-2024, Proyecto de ley que declara a la provincia Hermanas Mirabal provincia ecoturística. **22 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora tiene la palabra...

Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun: Presidente, que conste en acta que mi voto es favorable.

Senador presidente: Perfecto, que conste en acta.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 15 de 67

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Y yo también.

Senador presidente: Y de Venerado Castillo también.

(Consta en acta el voto afirmativo de los senadores Milciades Aneudy Ortiz Sajiun y Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano a la iniciativa núm. 00129-2024).

Senadora Aracelis Villanueva Figueroa: Buenas tardes, honorable presidente y demás colegas senadores y senadoras. Tenemos aquí dos informes de la Comisión Permanente de Deportes, el primero:

Informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, respecto a la resolución que otorga un pergamino de reconocimiento a Yunior Alcántara Reyes, por haber conquistado la medalla de bronce en los Juegos Olímpicos París 2024. Proponente: Senador Rafael Barón Duluc Rijo.

Expediente núm.00054-2024-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene como objeto reconocer al atleta Yunior Alcántara Reyes, por su gran trayectoria profesional y por obtener la medalla de bronce en los juegos olímpicos París 2024, en la disciplina de boxeo, convirtiéndose en uno de los mejores púgiles en su categoría.

Yunior Alcántara Reyes nació en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia. Es una de las figuras más prominentes en el boxeo dominicano. Como referentes en su carrera se destacan: ganador de medalla de oro en el Torneo Nacional Escolar y en la Copa Independencia. Fue dos veces subcampeón del Torneo Militar y participó en los Juegos Panamericanos de 2023 celebrados en Santiago de Chile, donde conquistó la medalla oro y en los Juegos Centroamericanos y del Caribe, realizados en San Salvador, en el año 2023, donde obtuvo la medalla de plata.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 16 de 67

Es deber del Senado de la República reconocer y promover aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad, transmitiendo valores auténticos y sirviendo de ejemplo para el fortalecimiento de las presentes y futuras generaciones.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 17 de septiembre del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma detallada y se escucharon las motivaciones del senador Rafael Duluc Rijo, proponente de la misma.
- Revisión del informe y las sugerencias de los asesores asignados a la comisión. En función de esto, se evidenció la necesidad de modificar los considerandos y la parte dispositiva de la resolución.

Conclusión

Luego de analizar el contenido de esta iniciativa y tomado en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el número de expediente 00054.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Gustavo Lara Salazar, presidente; Manuel María Rodríguez Ortega, vicepresidente; Aracelis Villanueva Figueroa, secretaria; Héctor Acosta Restituyo, miembro; Aneudy Ortiz Sajiun, miembro; Rafael Barón Duluc Rijo, miembro; María



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 17 de 67

Mercedes Ortíz Diloné, miembro; Bernardo Alemán Rodríguez, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez; miembro.

Firmantes: Gustavo Lara Salazar, presidente; Manuel María Rodríguez Ortega, vicepresidente; Aracelis Villanueva Figueroa, secretaria; Aneudy Ortiz Sajiun, miembro; Rafael Barón Duluc Rijo, miembro; María Mercedes Ortíz Diloné, miembro; Bernardo Alemán Rodríguez, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez; miembro.

(La senadora Aracelis Villanueva Figueroa, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hasta aquí el informe, presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria. Tiene la palabra el senador Aneudy Ortiz.

Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun: Muy buenas tardes, honorable presidente, miembros del Bufete Directivo, senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales, respecto resolución que solicita al presidente de la República Luis Abinader, instruir al presidente de la Comisión Presidencial de Desarrollo Provincial, para la construcción y equipamiento de una funeraria en el municipio Hato Mayor. Proponente: Senador Cristóbal Venerado Castillo Liriano.

Expediente núm. 02911-2024-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar el presidente de la República **Luis Abinader** instruir al presidente de la Comisión Presidencial de Desarrollo Provincial, para la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 18 de 67

construcción y equipamiento de una funeraria en el municipio Hato Mayor, con el fin de proporcionar a sus residentes acceso a servicios dignos y asequibles, cuando los necesiten.

El municipio de Hato Mayor en los últimos años ha experimentado un gran crecimiento demográfico, producto de lo cual demanda un mayor número de infraestructuras públicas para dar respuesta a las necesidades de sus habitantes.

La Comisión Presidencial de Desarrollo Provincial ejecuta proyectos para el desarrollo integral de las comunidades, a través de la planificación estratégica de proyectos de infraestructuras y desarrollo social y humano, por lo que la construcción y equipamiento de una funeraria pública brindará solución a una necesidad de los habitantes del municipio de Hato Mayor.

De acuerdo a lo establecido en la Constitución dominicana, es deber del Estado la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad, protección que debe perdurar hasta su santa sepultura.

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 01 de octubre de 2024, en la cual se analizó el alcance y contenido de la citada iniciativa de forma pormenorizada y se evidenció que amerita readecuar su redacción.
- Se escuchó al proponente y al equipo técnico asignado a la comisión, quienes recomendaron rendir informe favorable a esta iniciativa, sugiriendo una redacción alterna, para mejorar los aspectos de técnica legislativa.

Conclusión



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 19 de 67

Concluido el análisis de esta iniciativa, y tomando en cuenta las sugerencias de los asesores y del equipo técnico, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, a la iniciativa número **02911**, sugiriendo una redacción alterna, anexa.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Milciades Aneudy Ortiz Sajiun, presidente; María Mercedes Ortiz Diloné, vicepresidenta; Cristóbal Venerado Castillo Liriano, secretario; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Andrés Guillermo Lama Pérez, miembro; Pedro Antonio Tineo Núñez, miembro; Daniel Enrique Rivera Reyes, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro.

Firmantes: Milciades Aneudy Ortiz Sajiun, presidente; María Mercedes Ortiz Diloné, vicepresidenta; Cristóbal Venerado Castillo Liriano, secretario; Pedro Antonio Tineo Núñez, miembro; Daniel Enrique Rivera Reyes, miembro.

(El senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra la senadora Lía Díaz de Díaz.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Buenas tardes, presidente Ricardo De Los Santos, demás miembros del Bufete Directivo, colegas senadoras y senadores, equipo técnico y equipo de la prensa.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 20 de 67

Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud Pública respecto a la resolución que solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social y Al Consejo Integrado del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), para la instalación de un centro CAID en el municipio de Consuelo, provincia San Pedro Macorís. Iniciativa legislativa presentada en el período legislativo 2020-2024.

Expediente núm. 02479-2023-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al excelentísimo presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social y al Consejo Integrado del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), la instalación de un Centro de esta institución en el municipio de Consuelo, provincia San Pedro de Macorís, con el objetivo establecer un modelo de atención para niños y niñas con discapacidades, basado en la intervención multidisciplinaria para potencializar y desarrollar al máximo sus habilidades cognitivas, socioemocionales, adaptativas, psicomotoras y comunicativas, mediante estrategias educativas y terapéuticas que involucren a la familia y la comunidad.

El Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), es el primer centro público que se dedica a la evaluación, diagnóstico y la rehabilitación de niños y niñas de cero a diez años con Trastornos del Espectro Autista (TEA), Parálisis Cerebral (PC) y Síndrome de Down, mejorando su calidad de vida y la de su entorno familiar y social.

En el municipio de Consuelo, de la provincia de San Pedro de Macorís existe una población considerable de niños con necesidades especiales para cuyo diagnóstico y atención deben ser trasladados a otras ciudades distantes, debido a la carencia de centros especializados en esta demarcación. Esto trae como consecuencia el abandono del tratamiento y agravamiento de la condición que padecen.

Con la instalación de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), que brinde servicios gratuitos a los niños vulnerables, se garantizaría una atención de calidad



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 21 de 67

de estos infantes.

Es deber del Senado de la República, en el ejercicio de su atribución constitucional de representación, solicitar la ejecución de obras que garanticen que todos los niños con necesidades especiales de la provincia San Pedro de Macorís, reciban las atenciones requeridas en un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID).

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión realizó una reunión en fecha 10 de septiembre del presente año. En este encuentro se revisó el contenido de la propuesta, de manera minuciosa, y el informe de los asesores técnicos de la comisión. Este informe sugiere una redacción alterna, para dar cumplimiento a los sustentos legales de la iniciativa, así como a las normas de técnica legislativa.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las recomendaciones de los técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el **número 02479**.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Lía Díaz Santana de Díaz, presidenta; Daniel Enrique Rivera Reyes, vicepresidente; Jonhson Encarnación Díaz, secretario; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; Moisés Ayala Pérez, miembro; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro; Andrés Guillermo Lama Pérez, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 22 de 67

Firmantes: Lía Díaz Santana de Díaz, presidenta; Daniel Enrique Rivera Reyes, vicepresidente; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; Moisés Ayala Pérez, miembro; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro.

(La senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el senador Gustavo Lara.

Senador Gustavo Lara Salazar: Muy buenas tardes, honorable presidente, miembros del Bufete Directivo, senadores y senadoras. Vamos leer el informe.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, respecto al proyecto de ley que declara el 23 de septiembre de cada año, “Día Nacional del Pelotero”, en honor a don Osvaldo José Virgil Pichardo. Proponente: Senador Franklin Romero Morillo.

Expediente núm. 00164-2024-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene como objeto honrar al beisbolista dominicano Osvaldo Virgil Pichardo, al declarar el 23 de septiembre de cada año como “Día Nacional del Pelotero”. El debut de este destacado pelotero fue realizado el 23 de septiembre de 1956, con lo cual se convirtió en el primer pelotero dominicano en las Grandes Ligas.

El señor Osvaldo Virgil Pichardo nació el 17 de mayo de 1932, en la provincia Montecristi. En las Grandes Ligas debutó con el equipo de los Gigantes de New York, en la temporada



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 23 de 67

1956-1957. En ese juego de estreno, celebrado en la ciudad de Nueva York, Virgil defendió con gallardía la tercera base contra el equipo Phillies de Filadelfia.

En la pelota invernal dominicana, Osvaldo Virgil jugó con los “Leones del Escogido” y las “Águilas Cibaeñas”, equipos que luego dirigió. Además, fue dirigente en la liga venezolana, los equipos “Leones de Caracas”, “Tigres de Aragua”, “Tiburones de la Guaira” y “Cardenales de Lara”.

Este gran pelotero dominicano, luego de su retiro, no se desligó totalmente del béisbol, pues impartió instrucciones en la academia de los Mets de Nueva York, instalada en el país y apoyó la apertura de academias de béisbol en las comunidades fronterizas, razones por la cual fue designado con su nombre el aeropuerto domestico de Montecristi.

El deportista Osvaldo José Virgil Pichardo, falleció el 29 de septiembre de 2024 y por su basta carrera, merece el reconocimiento póstumo del pueblo dominicano, amparado en sus logros deportivos, los que permitieron abrirle el camino a cientos de dominicanos que han jugado en las ligas mayores del béisbol.

Es deber del Senado del República reconocer aquellos hombres y mujeres que con esfuerzo y dedicación han puesto en alto en nombre de la República Dominicana y se han convertido en glorias nacionales.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión realizó una reunión en fecha 01 de octubre del presente año. En este encuentro se revisó el contenido de la propuesta, de manera minuciosa y se decidió que los técnicos de la comisión adecuaran la redacción del contenido de los considerandos tercero, cuarto, quinto, sexto y noveno, en relación a los tiempos verbales. Este informe sugiere modificaciones en los considerandos, para dar cumplimiento a los sustentos legales de la iniciativa, así como a las normas de técnica legislativa.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 24 de 67

Conclusión

Agotado el proceso de consulta y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las recomendaciones de los técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa número 00164, sugiriendo la modificación que se detalla a continuación:

- **Modificar los considerandos tercero, cuarto, quinto, sexto y noveno, a los fines de readecuar el contenido al contexto actual.**

En lo adelante, estos se leerán:

“Considerando tercero: Que Osvaldo José Virgil Pichardo tuvo la distinción de ser el primer dominicano en jugar en las grandes ligas, el 23 de septiembre de 1956, vistiendo el uniforme de los Gigantes de Nueva York, fecha de gran significado histórico para el deporte y orgullo nacional, que debe ser tomada en consideración para honrar al pelotero dominicano de las grandes ligas y los peloteros profesionales no tienen hasta la fecha "Un día conmemorativo" alusivo a su profesión, que tantos frutos ha dado al país y quienes han entretenido a toda la nación y a parte del mundo;

Considerando cuarto: Que Osvaldo José Virgil Pichardo, mejor conocido por sus apodos como “Ozzie” y “el Orégano”, nació el día 17 de mayo de 1932 en la ciudad de Montecristi y falleció el día 29 de septiembre 2024, fue un jugador dominicano que debutó en las grandes ligas en septiembre de 1956 para el equipo de los Gigantes de New York, en la temporada 1956-1957;

Considerando quinto: Que el pelotero Osvaldo Virgil jugó para los equipos: Tigres de Detroit, de 1958 al 1961; Atléticos de Kansas City, en 1961; Orioles de Baltimore, en 1962; Piratas de Pittsburgh, en 1965 y para los Gigantes de San Francisco, de 1966 al 1969; y con un mejor desempeño en la tercera base, aunque jugó todas las posiciones



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 25 de 67

en el terreno de juego menos las de lanzador y jardinero central; durante. Toda su carrera en las ligas mayores tuvo un promedio de bateo de 231, logrando conectar 14 jonrones e impulsar 73 carreras en 324 partidos jugados; además, jugó en las ligas menores para el equipo Rochester Red Wings (Alas Rojas de Rochester) de la Liga Internacional de Béisbol;

Considerando sexto: Que Osvaldo Virgil, después de que su carrera como beisbolista terminara, se dedicó a ser coach de: Los Gigantes de San Francisco 1969-1972 y 1974-1975; los Expos de Montreal 1976-1981; Padres de San Diego 1982-1985; Marineros de Seattle 1986-1988 y de 1977 al 1988 se desempeñó como coach de tercera base junto al también Salón de la Fama y ex mánager Dick Williams; en la Liga Venezolana dirigió los equipos Leones del Caracas, Tigres de Aragua, Tiburones de La Guaira y Cardenales de Lara. Además, ganó campeonatos; 1972-1973 con Leones del Caracas; 1974-1975 y 1975-1976 con los Tigres de Aragua; y 1982- 1983 con los Tiburones de La Guaira;

Considerando noveno: Que Osvaldo Virgil no se desligó totalmente del béisbol, pues impartió instrucciones en la academia de los Mets de Nueva York, instalada en el país y apoyo la apertura de academias de béisbol en las comunidades fronterizas, razones por la cual fue nombrado en su honor el aeropuerto de Montecristi; además, la Cámara de Diputados de la República le otorgó mediante resolución un merecido reconocimiento en su natal Montecristi. “

El contenido de esta iniciativa que no ha sido citado en el presente informe, se mantiene tal como fue presentado.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 26 de 67

Por la comisión:

Comisionados: Gustavo Lara Salazar, presidente; Manuel María Rodríguez Ortega, vicepresidente; Aracelis Villanueva Figueroa, secretaria; Héctor Acosta Restituyo, miembro; Aneudy Ortiz Sajiun, miembro; Rafael Barón Duluc Rijo, miembro; María Mercedes Ortíz Diloné, miembro; Bernardo Alemán Rodríguez, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez; miembro.

Firmantes: Gustavo Lara Salazar, presidente; Manuel María Rodríguez Ortega, vicepresidente; Aracelis Villanueva Figueroa, secretaria; Aneudy Ortiz Sajiun, miembro; Rafael Barón Duluc Rijo, miembro; María Mercedes Ortíz Diloné, miembro; Bernardo Alemán Rodríguez, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez; miembro.

(El senador Gustavo Lara Salazar, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Vamos a someter que la Iniciativa núm. 00164-2024 sea incluida en el Orden del Día. A votación.

Votación electrónica 003. Sometida a votación la propuesta del senador Gustavo Lara Salazar, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 00164-2024, Proyecto de ley que declara el 23 de septiembre de cada año “Día Nacional del Pelotero”, en honor a don Osvaldo José Virgil Pichardo. **28 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 27 de 67

(Consta en acta el voto afirmativo del senador Andrés Guillermo Lama Pérez a la iniciativa núm. 00164-2024).

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Carlos Gómez.

Senador Carlos Manuel Gómez Ureña: Buenas tardes presidente, colegas senadores y senadoras y al Bufete Directivo.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto a la resolución que reconoce a la señora Juana Chalas Mercedes por su trayectoria y aportes a la confitería nacional. Presentado por el senador Santiago José Zorrilla.

Expediente núm. 02919-2024-PLO-SE

Introducción

El objeto de esta iniciativa es reconocer a la señora Juana Chalas Mercedes por su trayectoria y aportes en favor de la Confitería nacional. La señora Chalas, nació el 24 de junio de 1925, en la provincia El Seibo. Desde muy joven, se consagró a su familia, formándola con dedicación e impulsándola como profesionales competitivos, convirtiéndose en una mujer inspiradora para la sociedad seibana.

La señora Chalas es denominada por los seibanos como "La Reina de los Dulces", pues desde temprana edad inició, en su propia casa, una fábrica de dulces. Creando al pasar el tiempo, una marca en la confitería nacional, la cual mantiene activa como empresa familiar llamada actualmente "Doña Tula", la cual está ubicada en la provincia El Seibo y es reconocida en todo el territorio nacional.

La Dulcería Tula ha convertido a la señora Juana Chalas Mercedes en un ejemplo de inspiración y superación porque, a pesar de sus 99 años de vida, continúa agradando con sus exquisitos dulces el paladar de miles personas que la visitan cada año.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 28 de 67

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión se reunió en fecha 17 de septiembre de 2024. En la misma, se analizó de forma detallada, la iniciativa objeto de estudio.

Conclusión

Concluido el proceso de análisis, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el **expediente núm. 02919**, tal y como fue presentada. A la vez le solicita al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Carlos Manuel Gómez Ureña, presidente; Franklin Martín Romero Morillo, vicepresidente; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, secretario; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Cristóbal Venerado Castillo Liriano, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

Firmantes: Carlos Manuel Gómez Ureña, presidente; Franklin Martín Romero Morillo, vicepresidente; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Cristóbal Venerado Castillo Liriano, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

(El senador Carlos Manuel Gómez Ureña, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Tengo otro informe.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 29 de 67

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto a la resolución mediante la cual se requiere al Pleno del Senado la celebración de una sesión extraordinaria el día miércoles 6 de noviembre del año 2024, en la provincia San Cristóbal, con motivo del 180 Aniversario de la Promulgación de la Constitución del 1844. Presentada por el senador Gustavo Lara Salazar.

Expediente núm. 00094-2024-SLO-SE

Introducción

Con esta resolución se procura la celebración de una sesión extraordinaria del Senado de la República, en la provincia de San Cristóbal, "Cuna de la Constitución", en ocasión del 180 aniversario de la firma de la primera Constitución, el 6 de noviembre de este 2024. Con esta Sesión se procura rendir tributo a los constituyentes del 1844, quienes trabajaron para que hoy contemos con una Ley sustantiva de donde emana todo nuestro ordenamiento jurídico.

Desde el año 2020, la provincia de San Cristóbal ha sido el lugar en donde el Pleno del Senado de la República, mediante la celebración de una sesión extraordinaria, ha conmemorado los aniversarios de la firma de la primera Carta Magna, por el valor histórico que representa esta provincia.

Es de alto interés para la provincia de San Cristóbal y sus ciudadanos, que se continúen realizando estos actos protocolares para la conmemoración del aniversario de la firma de nuestra Constitución, en vista del alto valor histórico que representa, lo que simboliza un honor contar con el desplazamiento del Pleno senatorial para estos fines.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión se reunió en fecha 17 de septiembre de 2024. En esta reunión se analizó de forma detallada, la iniciativa objeto de estudio.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 30 de 67

Conclusión

Concluido el proceso de análisis, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el **expediente núm. 00094**, tal y como fue presentada. A la vez le solicita al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Carlos Manuel Gómez Ureña, presidente; Franklin Martín Romero Morillo, vicepresidente; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, secretario; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Cristóbal Venerado Castillo Liriano, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

Firmantes: Carlos Manuel Gómez Ureña, presidente; Franklin Martín Romero Morillo, vicepresidente; Cristóbal Venerado Castillo Liriano, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

(El senador Carlos Manuel Gómez Ureña, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

He concluido presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Julito Fulcar.

Senador Julito Fulcar Encarnación: Honorable presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras. Tengo a bien presentar:

Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación, respecto a las siguientes iniciativas:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 31 de 67

- **Proyecto de ley de educación y seguridad vial de la República Dominicana. Expediente núm. 02900. Presentado por el senador Cristóbal Venerado Castillo Liriano.**
- **Proyecto de ley que incorpora la educación, seguridad y formación vial, como materias en el sistema educativo. Exp. núm. 00080. Presentado por el senador Eduard Alexis Espiritusanto Castillo.**

Introducción

El objeto de estas iniciativas es la inclusión en el sistema educativo dominicano de las asignaturas de educación y seguridad vial en los diferentes ciclos, grados y modalidades del sistema escolar y superior, en los centros públicos y privados, a fin de procurar la sensibilización y concientización de la ciudadanía sobre la importancia de la prevención o minimización de los accidentes de tránsito en el territorio dominicano.

Conforme a informes presentados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la República Dominicana se encuentra liderando las estadísticas mundiales de accidentes de tránsito, con la tasa más elevada de fallecimientos al año. Desde el año 2000, se encuentra entre los cinco países con mayores muertes por esta razón.

El Portal Nacional de Datos Abiertos de la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT) establece que en el año 2023 se registraron 1,994 muertes por accidentes de tránsito en el territorio nacional. También, que, en ese mismo año, las infracciones de tránsito ascendieron a 1,503,417, de las cuales las más comunes son el no uso de casco protector por los motociclistas, el irrespeto a los semáforos y la conducción a exceso de velocidad.

La Ley Núm. 63-17, del 24 de febrero de 2017, de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana, en el artículo 271, numeral 1, establece: “Por medio de la presente ley se declara la educación vial de alto interés nacional, y en consecuencia, el INTRANT implementará un sistema de educación vial para garantizar el uso correcto de la vía pública a los conductores, peatones y pasajeros, y ejecutará las



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 32 de 67

medidas siguientes: 1. El Ministerio de Educación, en coordinación con el INTRANT, y la Procuraduría General de la República incluirán la educación vial en los niveles: inicial, básico y medio y en las carreras de formación docente”. No obstante, a este mandato, no se ha implementado la educación vial en los centros de estudio.

La educación vial se concibe como parte fundamental de la formación y educación ciudadana desde temprana edad, en la promoción de una cultura de valoración y respeto por la propia vida y la de los demás, enseñando tanto a los conductores como a los peatones el uso adecuado y prudente de la vía pública para salvaguardar la seguridad.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión en fecha 16 de septiembre de 2024, en la cual se analizaron las iniciativas objeto de estudio de forma detallada, y se acordó que para mejorar la implementación de lo dispuesto en estas iniciativas, se debía realizar la fusión de ambas, bajo la modalidad de resolución.
- Reunión en fecha 30 de septiembre de 2024, para analizar la redacción producto de la fusión de las iniciativas en estudio. Esta redacción fue acogida por la comisión.
- En la redacción aprobada por la comisión se hace constar que dicha resolución promueve que se cumpla con lo dispuesto en la ley núm. 63-17, del 24 de febrero de 2017, de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana para la implementación de educación vial.

Conclusión

Concluido el proceso de análisis y tomando en cuenta las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a las iniciativas marcadas con los **expedientes núm. 00080 y 02900**, sugiriendo una redacción alterna, en



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 33 de 67

la cual se fusiona el contenido de ambas, tomando como base la propuesta núm. 02900, presentada por el senador Cristóbal Venerado Castillo Liriano.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Julito Fulcar Encarnación, presidente; Moisés Ayala Pérez, vicepresidente; Félix Ramón Bautista Rosario, secretario; Santiago José Zorrilla, miembro; Ginette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; María Ortiz Diloné, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro.

Firmantes: Julito Fulcar Encarnación, presidente; Moisés Ayala Pérez, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, miembro; Ginette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; María Ortiz Diloné, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro.

(El senador Julito Fulcar Encarnación, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Vamos a someter que la Iniciativa núm. 02900-2024 sea incluida en el Orden del Día. A votación.

Votación electrónica 004. Sometida a votación
la propuesta del senador Julito Fulcar
Encarnación, para incluir en el Orden del Día la
Iniciativa núm. 02900-2024, Proyecto de ley que



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 34 de 67

incorpora la educación, seguridad y formación vial, como materias en el sistema educativo. **26 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senadora María Mercedes Ortiz Diloné: Que conste en acta mi voto.

Senador presidente: Que conste el voto de la senadora María Ortiz.

(Consta en acta el voto afirmativo de la senadora María Mercedes Ortiz Diloné a la iniciativa núm. 02900-2024).

Senador presidente: Aprobado incluir en el Orden del Día. Ahora tiene la palabra el senador Guillermo Lama.

Senador Andrés Guillermo Lama Pérez: Buenas tardes, presidente, Bufete Directivo, mesa técnica, senadores y senadoras.

Informe que rinde la comisión permanente de transporte y telecomunicaciones, respecto a la resolución que solicita al ministro de Administración Pública, Tomás Darío Castillo Lugo, ordenar la instalación de Puntos GOB, en la provincia de Sánchez Ramírez.
Proponente: Senador Ricardo De Los Santos.

Expediente núm. 02231-2023-PLE-SE

Introducción

La presente iniciativa tiene por objeto solicitar al ministro de Administración Pública, Sigmund Freund, ordenar la instalación de Puntos GOB, en la provincia de Sánchez Ramírez, como herramienta que simplifique y facilite el acceso de la población a los



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 35 de 67

servicios gubernamentales, para impulsar el bienestar social y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Los Puntos GOB consisten en un sistema presencial de atención y servicio al ciudadano, implementado por la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), como dependencia desconcentrada del Ministerio de Administración Pública (MAP) para facilitar a las personas el acceso a los servicios públicos, de múltiples instituciones estatales, consolidados en un solo lugar.

Actualmente, en los Puntos GOB se encuentran las siguientes entidades:

- Tesorería de la Seguridad Social (TSS)
- Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)
- Punto Solidario (PS)
- Superintendencia de Electricidad (SIE)
- Dirección General de Migración (DGM)
- Instituto de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)
- Procuraduría General de la República (PGR)
- Dirección General de Pasaportes (DGP)
- Instituto Nacional de los Derechos de Protección del Consumidor (PROCONSUMIDOR)
- Ministerio de Interior y Policía (MIP)
- Dirección de Información y Defensa a los Afiliados de la Seguridad Social (DIDA)
- Centro de expediciones de documentos de la Junta Central Electoral (JCE), entre otras.

La provincia de Sánchez Ramírez, posee de una extensión territorial de 1,185.75 kilómetros cuadrados y una población estimada al año 2020 de 169,559 habitantes de acuerdo al noveno (IX) Censo Nacional de Población y Vivienda 2010.

Con la instalación y puesta en funcionamiento de un Puntos GOB en la provincia de Sánchez Ramírez, este constituirá una herramienta de apoyo a las actividades económicas de la referida provincia, al facilitar y simplificar los trámites de documentos y servicios de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 36 de 67

distintas instituciones, en un mismo lugar. Esto, ahorrará tiempo, lo que se traduce en bienestar social y económico en mejora de la calidad de vida de la población.

Además, es deber del Senado de la República, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales de representación, solicitar la ejecución de obras que faciliten el acceso de todas las personas a los servicios públicos de calidad y beneficien el desarrollo de los pueblos.

Mecanismos de consulta

De acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado sobre mecanismos de consulta, la comisión utilizó el siguiente:

- Reunión de trabajo el día 18 de septiembre de 2024, donde se analizó, de forma minuciosa y detallada, el contenido de la referida propuesta y se escucharon las opiniones de los técnicos y los asesores de la comisión, quienes explicaron que la iniciativa es cónsona con lo establecido en la técnica legislativa, por lo que recomiendan rendir el informe favorable con modificaciones.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las recomendaciones de los asesores y técnicos, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable con modificaciones al expediente núm. 02231**, las cuales se detallan a continuación:

- Modificar el título de la resolución, para que se lea de la siguiente manera:

“Resolución que solicita al ministro de Administración Pública, Sigmund Freund, ordenar la instalación de Puntos GOB, en la provincia de Sánchez Ramírez, como herramienta que simplifique y facilite el acceso de la población a los servicios gubernamentales, impulse el



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 37 de 67

bienestar social y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes”

- Modificar la parte resolutoria, para que en lo adelante se lea:

“Primero: Solicitar al ministro de Administración Pública, Sigmund Freund, ordenar la instalación de Puntos GOB, en la provincia de Sánchez Ramírez, como herramienta que simplifique y facilite el acceso de la población a los servicios gubernamentales, impulse el bienestar social y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Segundo: Comunicar esta resolución al ministro de Administración Pública, Sigmund Freund, para los fines correspondientes”.

El contenido de esta iniciativa, que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Andrés Guillermo Lama Pérez, presidente; Pedro Antonio Tineo Núñez, vicepresidente; Dagoberto Rodríguez Adames, secretario; Secundino Velázquez Pimentel, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Milciades Aneudy Ortiz Sajiun, miembro; Bernardo Alemán Rodríguez.

Firmantes: Andrés Guillermo Lama Pérez, presidente; Pedro Antonio Tineo Núñez, vicepresidente; Dagoberto Rodríguez Adames, secretario; Secundino Velázquez Pimentel,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 38 de 67

miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Milciades Aneudy Ortiz Sajiun, miembro; Bernardo Alemán Rodríguez.

(El senador Andrés Guillermo Lama Pérez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. No habiendo más turnos de informes de comisiones, pasamos a turnos de ponencias.

7.2 Lectura de informes de gestión

No hay.

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Jonhson Encarnación Díaz.

Senador Jonhson Encarnación Díaz: Buenas tardes, honorable presidente, al Bufete Directivo, a nuestros colegas, senadores y senadoras y al equipo técnico. Quiero referirme, brevemente, a la Ley 345-22, que es la Ley orgánica de las regiones únicas. Esa ley, que crea diez regiones, sin embargo, las regiones de Valdesia, Enriquillo, y El Valle, a la que yo correspondo, mi provincia Elías Piña sigue siendo la misma. Digo esto y reitero que nuestro problema no es crear más leyes; nuestro problema no es de creación, es de ejecución. Eso fue en 2022, y yo me pregunto, ¿de qué ha servido? Si siguen funcionando de la misma manera las regionales. Entonces, no es, simplemente, esa ley; el problema de nuestra sociedad es que nosotros no respetamos las leyes y no las ejecutamos.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 39 de 67

Brevemente, también, quiero referirme a las resoluciones. Yo estoy de acuerdo o estamos de acuerdo con las resoluciones y entendemos que son necesarias. Un reconocimiento a una persona de una comunidad, por su trayectoria, por su honestidad, por su aporte a la sociedad, es necesario, entre otras características que hay que tomar en cuenta para reconocer a un ser humano; pero veo con mucha preocupación que algunas resoluciones tienen un carácter más populista que objetivo. La sociedad dominicana nos juzga mucho a nosotros por nuestra actitud populista.

Entendemos que debemos cambiar el discurso de decir que sí cuando es no; y no cuando es sí. Debemos decir sí o sí, y no es no, porque así nos van a respetar. Veo con mucha preocupación también, desde antes de ser senador, muchas iniciativas y resoluciones dirigidas al cambio, el cambio de nombres de algunas calles; si seguimos como vamos, a la Avenida Duarte, a la autopista, en poco tiempo vamos a solicitar que le llamen Barack Obama.

Por favor, ¡no cambiemos la historia del país! Aquí hay muchas obras nuevas y calles que se les pueden poner nombre de personalidades que tienen los méritos; si seguimos como vamos, vamos a cambiar la historia; las nuevas generaciones no van a conocer a esos hombres y mujeres quienes trabajaron por este país; de hecho, en la Independencia.

Se está borrando la historia, por favor, ¡paremos esto ahí, que hay muchas obras importantes y calles que no tienen nombre, y están en construcción! ¡Por favor, no cambiemos las historias del país! Quiero regresar, volver a referirme a las regiones; y, esta vez, voy a poner nombre y apellido. En Edesur y en Promipyme en Elías Piña, en la región de El Valle, no solamente el encargado regional de Promipyme y de Edesur son de San Juan; también el provincial de Elías Piña es de San Juan; el provincial de Promipyme es de San Juan, el subgerente del Banco Agrícola, Hondo Valle, es de Azua.

Mandamos cincuenta solicitudes, y no es posible poner uno de la provincia de Elías Piña. Si siguen apretando la tuerca, se puede correr la rosca y nosotros no vamos a soportar más esto. De San Juan, van una y dos veces a Elías Piña a trabajar los fines de semana; nosotros no vamos a seguir tolerando eso. En Elías Piña hay hombres y mujeres con capacidad para dirigir Edesur en Elías Piña; para dirigir Promipyme; para ser subgerente del Banco



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 40 de 67

Agrícola en Hondo Valle y en otras entidades. Nosotros aprovechamos la oportunidad nuevamente para pedir la descentralización de las regionales, pedir que los trámites, repito, financieros y administrativos, se hagan a través de las provinciales.

Le pedimos al MAP, al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y a nuestro presidente que se haga una auditoría de las nóminas de las regionales de la región de El Valle, que se haga una auditoría; y no solamente de las regiones: que se haga una auditoría de las nóminas, de todas las direcciones que tienen que ver o que tienen incidencia en la región fronteriza.

Al parecer, las cordilleras de Neiba, al sur, y la central, al norte, nos aíslan de todo, a los eliapiñenses, y eso no debe ser. Elías Piña es parte de la República. Exigimos participación en las regionales; o, si no, que se descentralicen, por favor, porque ya nosotros, los eliapiñenses, no aguantamos más. Señor presidente, mande a hacer una auditoría a las nóminas de las regionales de El Valle, a las direcciones que tienen incidencia con la región fronteriza, y usted verá ahí cuál es la participación de nosotros, los eliapiñeses. Somos los más pobres, pero no nos dan la oportunidad de desarrollarnos. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Rafael Barón Duluc Rijo.

Senador Rafael Barón Duluc Rijo: Buenas tardes, presidente y miembros del Bufete Directivo, senadores y senadoras. Muy contento de haber escuchado la ponencia del senador Jonhson Encarnación Díaz, porque precisamente hoy se envió para que sea conocida en la próxima sesión una resolución, que nosotros solicitamos al Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, para el cumplimiento de la Ley 345-22 o Ley Orgánica de Regiones Únicas de Planificación de la República Dominicana. Estamos muy en sintonía con lo que acaba de externar el senador Jonhson Encarnación Díaz; y que, de hecho, queremos, incluso, de manera pública, decirle al senador Franklin Romero Morillo que la semana pasada también se envió a comisión una resolución parecida; muy parecida, la única diferencia es que él conminaba al presidente de la República para poner la Ley en ejecución; nosotros lo estamos haciendo al ministerio encargado, que es el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo. Brevemente, lo que quiero decir, muy parecido a lo que dijo el



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 41 de 67

senador Jonhson Encarnación Díaz, que cuando nosotros vimos, hace dos años, que se aprobó esta Ley, nosotros celebramos porque la tesis de nosotros en 1996, de Derecho, 1991... 1996, perdón, que nos graduamos de Derecho, era precisamente en esa época, en el 1996, nosotros la tesis de Derecho fue la necesidad de una manera u otra de descentralizar el país, un poco; ¿Cómo aplica el sistema federal? Nosotros somos diferentes al sistema federal: un sistema unitario que lo establece la Constitución, donde el Poder Ejecutivo maneja el presupuesto de manera libre, aunque sea aprobado por el Congreso, y donde la ejecución se hace de manera libre, las mayorías de las veces.

Entonces, nosotros hablábamos de la necesidad de descentralizar un poco el país, porque en esa época... Ahora es peor, pero desde esa época, nuestra provincia La Altagracia, que siempre ha carecido de padrinos políticos fuertes a nivel nacional, que tengan incidencia real... Ya la tuvo una vez el senador Amable Aristy Castro en la época del Reformista; pero, luego de eso, el poder real no ha tenido nunca un padrino fuerte en la provincia; ahora mismo no tiene ni siquiera un director en el Gobierno. Para nadie es un secreto que aquí, en el país, en la República Dominicana, siempre se ha manejado el Presupuesto y las inversiones en la provincia, dependiendo del ministro gobernante de turno, el funcionario de turno, o del poder que tenga en el Gobierno para hacer obras en su provincia. La ejecución presupuestaria se ha manejado, también de manera medallaganaria; hay provincias, que son favorecidas más que otras, porque tienen un funcionario fuerte en el Gobierno, tienen un ministro fuerte en el Gobierno, llevan los recursos para esas provincias. Provincias como la provincia La Altagracia, que genera una gran parte, un porcentaje importante del Presupuesto del país, siempre, tradicionalmente, se les han hecho pocas inversiones.

El Presupuesto, a veces, tú lo comparas con otras provincias más pequeñas y es menos el presupuesto; pero, no pasa con la provincia La Altagracia, eso pasa con muchas provincias donde nos vemos perjudicados, porque el funcionario de ese momento no le interesa esa provincia; sin embargo, vemos inversiones que no son tan importantes en otras áreas que, muchas veces, han sido, porque un contratista movió esa inversión.

Entonces, cuando vimos la aprobación de esta Ley, hace dos, años nosotros dijimos: ¡por fin, vamos a tener un presupuesto equilibrado, justo, donde el país se desarrolle de manera integral, que no solamente se concentren los recursos en el Distrito Nacional y en Santiago!



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 42 de 67

y con eso no quiero decir que no se invierta, pero que haya un equilibrio y que el país se desarrolle de manera integral, porque estamos, tal vez, desarrollando provincias importantes y dejando otras abandonadas.

Precisamente, esta Ley daba un plazo de dos años para ponerla en ejecución; ya ese plazo pasó, hace mucho que pasó; y si bien es cierto, nosotros sabemos que el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo ha hecho cositas para implementarlas, la realidad es que no hay ninguna de las disposiciones que establece dicha Ley en el artículo 9; no se están implementando.

Ya deberíamos ahora mismo, para el Presupuesto de este año, deberíamos ya estar tomando en cuenta esa ley, y que el Presupuesto haya sido realizado en base a la regionalización; así mismo, los ministerios. Hay un ministerio que tiene el país dividido en diez regiones; pero, hay otros que lo tienen en veinte; y otros en quince; un desorden; incluso las regionales las establecen donde el ministro de turno, de ese momento, quiso o donde él pensó, o donde un político influyó para que pongan la regional ahí, y no donde le correspondía. Entonces, yo creo que estamos ahora, como decía el senador que me antecedió en el uso de la palabra, en un momento donde nosotros no podemos venir aquí a estar aprobando leyes que no se cumplan, después, porque yo pensaría que estamos perdiendo el tiempo.

Esa no es la única Ley que no se cumple; hay muchas leyes. Yo estoy haciendo un estudio de las diferentes leyes importantes que todavía no están en ejecución. Entonces, yo creo que los senadores y senadoras no podemos perder tiempo debatiendo en comisiones horas y horas para aprobar leyes, y que tengamos que coger lucha, muchas veces los proponentes, que en este caso de esta ley fueron los senadores Franklin Romero y Felix Bautista, a quienes felicitamos, para que luego no se cumplan esas leyes. Así que ojalá nosotros en nuestro rol de control que también es otra de las atribuciones que tiene el Congreso; no solo las tres que tradicionalmente se han dicho: representación, fiscalización, y de legislar, sino que también el control.

Nosotros, el Congreso, tenemos una forma de controlar las acciones del poder público; una de esas es a través de las resoluciones; no es como mucha gente dice, que no tienen efecto vinculante; ¡claro que tienen efecto vinculante, porque el Congreso tiene una facultad de



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 43 de 67

controlar las diferentes actuaciones del poder público! Entonces, en tal virtud, quería hacer esta motivación, porque no pertenecemos a la comisión donde, incluso, va este proyecto; tal vez, podemos participar, pero talvez no, de la importancia que tiene para todas y cada una de las provincias de nosotros la implementación de esta ley, porque ya no vamos a tener que estar cabildeando, haciendo *lobby* para que se aprueben obras y presupuestos para nuestra provincia; sino que se van a hacer de manera equilibrada, equitativa y de manera constante, porque también se ha dado tradicionalmente que viene un año y hacen un presupuesto que favorece a una provincia, altísimo, y, después vienen otros años posteriores, se cae el presupuesto, porque no les interesa más obras en esa provincia.

Para el desarrollo integral, las inversiones, en una provincia, deben ser constantes, justas y equilibradas; por lo tanto, yo estoy seguro de que esta resolución se va a fusionar con la propuesta del senador Franklin Romero. Ojalá todos podamos impulsar y hacernos voceros del cumplimiento de esta Ley tan importante para el futuro y el desarrollo integral de la República Dominicana. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Bernardo Alemán.

Senador Bernardo Alemán Rodríguez: Buenas tardes, presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras: Primeramente, agradecerles a los senadores, senadoras y a mi provincia, por preocuparse por mi salud. Gracias a Dios, salimos bien y en el día de ayer recibimos la noticia de que no tenemos en la garganta nada, hacia al futuro, que nos pueda perjudicar a nosotros; la biopsia salió totalmente negativa. Así que gracias a mi provincia, a mi pueblo, por preocuparse por mi salud.

En otro sentido, presidente, nosotros en el día de ayer conocimos un importante proyecto de nuestro compañero Franklin, de San Francisco de Macorís; tenía un tiempo aquí, en el Congreso: que es declarar el día 23 de septiembre, día del pelotero, proyecto que tenía aquí varios años y, gracias a Dios, después de la muerte de Osvado Virgil, se aprobó y se colocó en la agenda de hoy, para ser colocado el primer día en que Osvado Virgil jugó pelota profesional en Estados Unidos.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 44 de 67

En ese sentido, agradecemos mucho la biografía que nuestro gran amigo, Gustavo Lara, presidente de la comisión, le rindiera al país, esas hazañas que ese montecristeño, Osvaldo Virgil, quien fue el primer dominicano que jugó en Las Grandes Ligas e hizo grandes hazañas no solamente en el terreno del juego, sino también, en las enseñanzas, en las consultas, que tantos peloteros iban allá a consultar con él en los últimos veinte y pico de años que duró viviendo en la provincia Montecristi; será dado sepultura mañana, en eso de la una de la tarde, en la provincia Montecristi; en su lugar natal, San Fernando de Montecristi.

En ese sentido, ya el compañero Gustavo Lara leyó su semblanza, ¿verdad? Fue un pelotero que jugó todas las bases, lo único que no hizo fue pichar; pero jugó las ocho bases cuando fue pelotero de Las Grandes Ligas. Por eso, presidente, le pedimos a usted que nombre una comisión de senadores de la región, y los que puedan ir, porque mañana serán sus actos fúnebres; desde las 10:00 a. m. se le hará un gran reconocimiento y habrá figuras importantes del béisbol de Las Grandes Ligas presentes en el día de mañana.

Un homenaje que se le va a hacer allá, en el Parque del Reloj. Esperamos que los compañeros colegas que nos puedan acompañar mañana para hacerle un homenaje póstumo, desde el Senado, para que nosotros, desde el Senado, brindarle el apoyo fúnebre a un hombre que se merece eso y más, porque fue una gloria del deporte. Por eso, le pedimos a usted, presidente, que como tenemos una región y tenemos senadores cerca... El compañero, colega Rivera, que queda bastante cerca, y Ginette, que si pueden acompañarnos, y los demás colegas, para que nos acompañen, mañana, a darle su último adiós a un hombre que se merece eso y más.

En otro orden, presidente, yo he escuchado dos discursos muy importantes en el día de hoy, refiriéndose a lo que es nuestro partido, Revolucionario Moderno. En el caso nuestro, que fui fundador, desde el año 2012, cuando el presidente Hipólito Mejía no logró juramentarse como presidente, por el gran fraude que le hicieron, yo —preocupado por mi partido, fundé en los diecisiete municipios de la línea noroeste y a nivel nacional— yo estoy muy preocupado por la situación de mi partido.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 45 de 67

Por eso, en el día de hoy, le voy a hacer un llamado al presidente de la República: todo aquel compañero que esté aspirando a una posición, a la presidencia de la República, desde hoy, los desvincule del Gobierno, porque lo que está ocurriendo es una división que nos va a hacer mucho daño hacia el futuro.

Por eso, le pido al presidente, en el día de hoy, que destituya a todo aquel funcionario que esté aspirando a la Presidencia de la República; le está haciendo un grave daño. Si yo simpatizo por uno, y voy a recomendar a uno que no es de quien yo represento, lamentablemente no lo toman en cuenta. Es una división que nos va a hacer mucho daño, a nuestro partido. Por eso, pido al presidente de la República o a la Comisión Ejecutiva, que analicemos bien este tema.

Si lo que queremos es salir del poder, sigamos la rumba; si lo que queremos es permanecer en el poder, actuemos con sensatez, porque no es posible que cinco o seis aspirantes a la Presidencia, ocupando puestos en el tren gubernamental, se estén dando a la tarea de que si yo no soy de él, entonces, yo no sirvo para este partido. Es un llamado que lo hago con toda la sensatez política de lo que requiere el Partido Revolucionario Moderno.

El compañero Luis Abinader necesita el apoyo de todos, el consenso de todos; por lo tanto, él es quien tiene las riendas en las manos para poder mantener la unidad del Partido ¡Esto no puede seguir así, presidente! Lamentablemente, esta división que se está creando... apenas, antes de dos meses de juramentarnos, ya hay equipos que dicen, que ya quieren al senador de su equipo, el diputado de su equipo, al regidor y síndico de su ... Entonces, estamos en un mal camino; están mandando un mal mensaje, presidente.

Le hago un llamado al presidente de la República para que destituya a todo aquel que tenga una posición pública, sea ministro o director de una institución, lo cancele desde ahora, para ir desbaratando ese nido que están armando en el PRM. Se lo pido de corazón, presidente, para que no nos saquen del poder en el año 2028. Muchas gracias, presidente. Me van a excusar, que no puedo seguir hablando, porque ya la garganta no me da más. Muchas gracias.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 46 de 67

Senador presidente: Gracias a usted, señor senador. Para la comisión que usted solicita, vamos a pedirle... la Comisión de Deportes puede preparar una comisión para que asista a los actos fúnebres de Osvaldo Virgil; y que a los senadores del área, que también los puedan acompañar, pues que los acompañen en el día de mañana. Tiene la palabra el senador José Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Buenas tardes, señor presidente, colegas senadores y senadoras; en el día de hoy, quiero tomar este turno, presidente, para presentar una resolución.

(El senador Santiago José Zorrilla da lectura al siguiente proyecto de resolución):

Resolución que solicita a Guido Gómez Mazara, presidente del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, que disponga la instalación de puntos de wifi en lugares públicos de la provincia de El Seibo.

Considerando primero: Que la provincia El Seibo, la que, actualmente, posee una población de 99,169 habitantes, es una de las provincias con impulso económico y transformación social, sostenidas con altas proyecciones de desarrollo, cuyos habitantes demandan constantemente acceso a tecnología, que incluya telefonía, internet y wifi;

Considerando segundo: Que los habitantes de la ciudad de Santa Cruz de El Seibo, con una alta cantidad de estudiantes que ameritan acceso de internet, constantemente se encuentran imposibilitados de acceder a este servicio, dificultando su educación y realización de actividades que comúnmente se realizan por vía digital;

Considerando tercero: Que en lugares de incidencia de personas, donde se brindan servicios públicos y de salud, como hospitales, cuarteles policiales, unidades de atención primaria y escuelas, no se posee servicios de wifi, que les permita acceso a internet e interacción con las web, estatales o privadas, que facilitan la obtención de servicios y la rápida comunicación;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 47 de 67

Considerando cuarto: Que constituye una imperiosa necesidad, que los habitantes de la provincia de El Seibo tengan mejor acceso a los servicios del internet, que permita su desarrollo, realización de actividades educativas y transacciones que se realizan por la vía digital;

Considerando quinto: Que es deber del Senado de la República, en su función de representación, tomar las decisiones que impulsen el desarrollo de las comunidades y acceso a servicios públicos esenciales.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley núm.153-98, del 27 de mayo de 1998, Ley General de Telecomunicaciones.

Visto: El Reglamento del Senado.

Resuelve:

Primero: Solicitar a Guido Gómez Mazara, presidente del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), que disponga la instalación de puntos wifi en escuelas, hospitales, cuarteles policiales, unidades de atención primaria y otros lugares de acceso público, de la provincia de El Seibo, a los fines de facilitar el acceso al Internet a sus habitantes y potencializar los servicios públicos.

Segundo: Comunicar esta resolución a Guido Gómez Mazara, presidente del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), para los fines correspondientes.

Iniciativa presentada por: Santiago José Zorrilla, Senador de la República Provincia de El Seibo.

(Final de la lectura)

In voce:



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 48 de 67

Presidente, quiero solicitarle, que esta iniciativa sea liberada de trámite de comisión, no así de trámite de lectura, e incluida en el Orden del Día de la presente sesión.

Senador presidente: Senador, vamos a..., con la anuencia suya, a enviar esa resolución a la Comisión de Transporte y Telecomunicaciones, a plazo fijo de una semana, para que, así, la parte de técnica legislativa la revise; para que, cuando salga aprobada, no tenga ningún error, ¿de acuerdo? La mandamos a plazo fijo de una semana.

Senador Santiago José Zorrilla: Aceptado, presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Antonio Marte.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Gracias. Buenas tardes, señor presidente; buenas tardes, honorables senadores y senadoras. Buenas tardes. A veces, no es que yo quiero hablar mucho, pero hay que aguantar. Yo, en el día de hoy, quiero agradecer al presidente de la República, de verdad; de verdad, de corazón.

Lo digo de corazón al presidente por escuchar nuestro clamor de que qué íbamos a hacer en República Dominicana con los ilegales ¿Qué vamos a hacer, por nuestra preocupación? En el día de hoy, nuestro presidente anuncia la deportación masiva de los ilegales que nos están trayendo demasiado problemas en República Dominicana. Ahora bien, aquí hay mucha gente, adentro y afuera, que a veces usted ni la entiende y que cuando te habla de los ilegales, quieren caerle arriba a uno.

Presidente, usted es un defensor de la patria ¡Siga así, señor presidente, porque no es verdad que debemos dejarnos coger de mojiganga en este país, porque dos o tres quieran! Aquí, para tener trabajadores de otro país, debemos solicitarle a Migración un permiso, y decirle: “yo necesito trescientos ilegales, démele un permiso”; luego, esa persona los regresa de nuevo, cuando terminen. Eso va para aquellos ingenieros, para aquellos finqueros, para aquellos dueños de resorts, para aquellos dueños de apartamentos y de otras cosas. Deben solicitar, por el amor de Dios, porque aquí tenemos una institución.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 49 de 67

Yo quiero felicitar al presidente, también, por poner el mandato de la ley, el mandato de la Migración, en manos de un solo grupo. Ahora, que se preparen esos militares, que van a llevar cajeta; ellos, los militares, escuchan a los militares; y como ellos escuchan a los militares, vamos a ver qué va a pasar ahora, porque antes no escuchaban a un civil; y, ahora, sí le van a escuchar, porque son de militares a militares. Vamos a ver si va a haber respeto o no va a haber respeto. Yo espero ver respeto.

Por otra parte, señor presidente, no voy hablar lo que dijo Alemán, voy a llamar al presidente para que llame a algunos funcionarios para que, ¡por Dios, no cancelen a la gente de tercera y cuarta categoría! Esos pobres infelices trabajaron para que hoy el PRM esté en el poder ¿Por qué hay que cancelar esos infelices que, de verdad, no van a conseguir trabajo en ninguna parte? Porque no hay parte a donde... Entonces, cambian a algunos funcionarios y llegan, manejando, con su gente, cargando y sacando a esa gente. Señores, usted está en ese ministerio, en esa dirección, gracias al trabajo que hicimos, todos, para que Luis sea el próximo presidente.

Entonces, por eso, Luis lo nombró a usted, y usted, ahora, quiere venir a cancelar a esos infelices ¡Hay que tener un poco de cuidado y de delicadeza, señores! Es posible que muchos infelices hayan trabajado más que usted que es un director, más que usted que es un ministro o más que usted que es un viceministro, o más que usted que es un subdirector, porque el pobre trabaja más que usted y es más dedicado ¿Por qué usted viene a cancelar a un pobre infeliz, a cancelarlo? Porque si usted me dice que es un director, o un subdirector, un ministro; bueno, lléveselo; pero, ¿un empleado de tercera y cuarta categoría?

Llamar también al MAP que, a veces, le mandan un nombramiento de uno que se está muriendo, que quiere comer, y duran cuatro y cinco meses para aprobar el puesto; si no es que el ministro o el director le dice que no lo apruebe y se ponen de jabladores, de mentirosos, a decirle a uno que lo mandan. Entonces, hay que tener cuidado con esto si queremos PRM; si no queremos que el PRM continúe, que lo desbaraten antes de tiempo. Muchas gracias.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 50 de 67

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra la senadora Aracelis Villanueva.

Senador Aracelis Villanueva Figueroa: Buenas tardes, honorable presidente, colegas senadores y senadoras. En el día de hoy, he sido utilizada como canal por parte de la fundación Funcupaz, una fundación que se dedica a trabajar con personas que padecen de cáncer; y, a propósito de que estamos en el mes de octubre, mes de prevención del cáncer, aprovecho y agradezco a esta entidad que nos utiliza en el día de hoy para someter ante este hemicycle una resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, que ha sido el presidente que más ha invertido en la salud pública dominicana, para que le dé instrucciones a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud y del Ministerio de la Vivienda y Edificaciones (MIVED), así como también al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la construcción de un Instituto Nacional del Cáncer, con asiento en San Pedro de Macorís, con carácter regional.

Es de conocimiento que muchas personas que padecen de cáncer tienen, necesariamente, que asistir, acudir a INCART, una institución nacional que se dedica a trabajar y a atender personas con este tipo de enfermedad; tienen que recorrer cientos de kilómetros, desde todas las provincias del país, siempre con la novedad de que son de escasos recursos, la mayoría de estas personas; y los medicamentos de prevención del cáncer son bastante costosos.

Atendiendo a eso, pido la anuencia y colaboración de todos y cada uno de mis colegas senadores para que, en su momento, le den apoyo a esta iniciativa, ya que es una manera de apoyar a las personas que padecen esta terrible enfermedad, porque la consideramos como una de las enfermedades más catastróficas de la humanidad. Así que cuento con ustedes, honorables colegas senadores y senadoras. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senadora. Esa iniciativa fue remitida a la Comisión de Salud Pública. Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos de las provincias, y del Distrito Nacional. Este Estado social y democrático de derecho, que es la República



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 51 de 67

Dominicana, está en su séptima década de democracia; y durante este tiempo, nuestra democracia ha estado fundamentada en que el poder radica en el soberano pueblo elector, de donde emanan todos los poderes; pero, la democracia dominicana también se ha fundamentado en un robusto, un fuerte sistema de partidos políticos.

Tenemos una enorme cantidad de partidos políticos que han dado sustento a la democracia durante esas siete décadas, y que son los responsables, como sociedad intermedia, de postular frente al soberano a los candidatos a los puestos de elección popular en los diferentes niveles: municipal, congresual y presidencial; y, la Junta que es quien certifica el ejercicio de elección del soberano y establece quiénes resultan los representantes del pueblo. Así las cosas, muy claramente... Pido a la gente de Imágenes que nos pongan la primera imagen.

(El senador Ramón Rogelio Genao Durán presenta la siguiente imagen y continúa con su turno de ponencia

-
- uces, así como aceptarles su renuncia y removerlos,
- b) Designar los y las titulares de los órganos y organismos autónomos y descentralizados del Estado, así como aceptarles su renuncia y removerlos, de conformidad con la ley;
 - c) Cambiar el lugar de su residencia oficial cuando lo juzgue necesario;

-43-

- d) Celebrar contratos, sometiéndolos a la aprobación del Congreso Nacional cuando contengan disposiciones relativas a la afectación de las rentas nacionales, a la enajenación de bienes del Estado, al levantamiento de empréstitos o cuando estipulen exenciones de impuestos en general, de acuerdo con la Constitución. El monto máximo para que dichos contratos y exenciones puedan ser suscritos por el Presidente de la República sin aprobación congresual, será de doscientos salarios mínimos del sector público;
 - e) Velar por la buena recaudación y fiel inversión de las rentas nacionales;
 - f) Depositar ante el Congreso Nacional, al iniciarse la primera legislatura ordinaria el 27 de febrero de cada año, las memorias de los ministerios y rendir cuenta de su administración del año anterior;
 - g) Someter al Congreso Nacional, a más tardar el primero de octubre de cada año, el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año siguiente.
- 3) Como Jefe de Estado y de Gobierno le corresponde:
- a) Designar, con la aprobación del Senado de la República, los embajadores acreditados en el exterior y los Jefes de misiones permanentes ante organismos internacionales, así como nombrar los demás miembros del cuerpo diplomático, de conformidad con la Ley de Servicio Exterior, aceptarles su renuncia y removerlos;
 - b) Dirigir las negociaciones diplomáticas y recibir a los Jefes de Estado extranjeros y a sus representantes;
 - c) Conceder o no autorización a los ciudadanos dominicanos para que puedan ejercer cargos o funciones públicas de un gobierno u organizaciones internacionales en territorio dominicano, y para que puedan aceptar y usar condecoraciones y títulos otorgados por gobiernos extranjeros;
 - d) Autorizar o no a los ayuntamientos a enajenar inmuebles y aprobar o no los contratos que hagan, cuando constituyan en garantía inmuebles o rentas municipales;
 - e) Las demás atribuciones previstas en la Constitución y las leyes.

SECCIÓN III

Artículo 128 de la Constitución en su numeral tercero, en su literal E



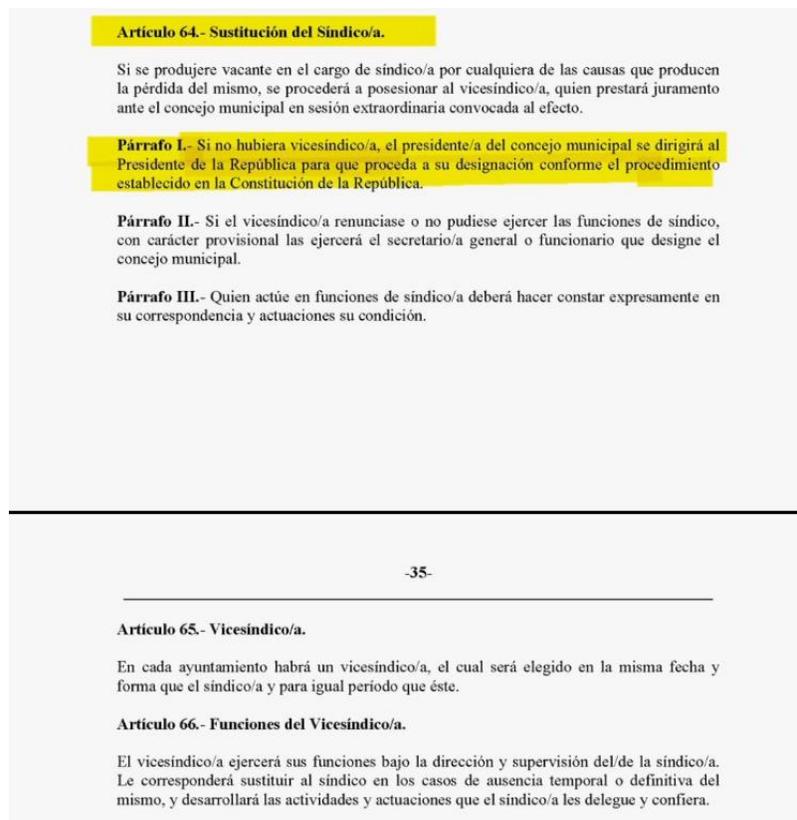
SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 52 de 67

El artículo 128 de la Constitución, que es el artículo más largo de la Constitución dominicana, que tiene seis páginas, y establece en tres numerales las atribuciones del presidente de la República primero, como jefe de Estado; segundo, como jefe de Gobierno y, tercero, como jefe de Estado y Gobierno. En su numeral tercero, en su literal e, establece, claramente, las demás atribuciones previstas en la Constitución y las leyes; o sea, que todas las descritas en el artículo 128, en las seis páginas, en los tres numerales y en la cantidad enorme de literales que tiene, además, todas las que contiene la Constitución y las que mandan las leyes. Pido la segunda imagen.

(El senador Ramón Rogelio Genao Durán presenta la siguiente imagen y continúa con su turno de ponencia.)



Párrafo I del artículo 64 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establece en su artículo 64, en su párrafo primero: “*Si no hubiese vicesíndico, el presidente del consejo municipal se dirigirá al presidente de la República para que proceda a su designación conforme a los procedimientos establecidos en la Constitución de la República*”; o sea, en caso de que exista un vacío en la sucesión en el nivel municipal, sea de alcalde, vicealcalde, regidor,



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 53 de 67

vocal, director, etc.; ¿quién los suple? Por mandato de la ley, es el presidente de la República; pero, como si esto fuera poco, el artículo 77 de la Constitución de la República establece, claramente, en su numeral primero: “*Cuando por cualquier motivo ocurra una vacante de senador o diputado, la Cámara correspondiente escogerá su sustituto (¡Oigan bien!) de la terna que presente el organismo superior del partido que lo postuló*”, porque el certificado de elección con que se juramentan las autoridades municipales dice, además del nombre del electo, el partido que lo postuló y que él representa, igual que de los senadores y senadoras, igual que los diputados y diputadas. Por eso, cualquier vacancia nuestra, o de un diputado o una diputada, es suplida a través de una terna que remite el partido que lo postuló, que es el certificado que usted deposita cuando se juramenta. Entonces, está bastante claro que la Alcaldía de La Vega, en función de la expresión del soberano pueblo elector, fue ganada por el Partido Revolucionario Moderno y aliados; y, por lo tanto, ante la vacancia del titular y de la vicealcaldesa, corresponde al partido establecer la recomendación necesaria; y, en función de la Ley 176-07, al presidente de la República, proceder en consecuencia; pero, ¿eso es nuevo? No. En 1990, mediante el decreto 48-90, el presidente Balaguer designó al síndico de San José de Los Llanos, Domingo Jiménez Eusebio aquí está,

(El senador Ramón Rogelio Genao Durán presenta la siguiente imagen y continúa con su turno de ponencia.)



Más recientemente, oigan bien esto, mediante el decreto 624-06, el expresidente Leonel Fernández designó a una gran conocida nuestra, la exdiputada Graciela Fermín, como síndica del municipio de Villa Montellano.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 54 de 67

Esa decisión del presidente Fernández fue recurrida por un ciudadano que se sentía afectado al Tribunal Constitucional; y, mediante la Sentencia TC/0337/15, fue declarada inadmisibile en el 2015, después de la reforma del 2010, y teniendo como presidente, el primer presidente del Constitucional, que duró doce años, que se ha referido al tema. Aquí está la Sentencia.

(El senador Ramón Rogelio Genao Durán presenta la siguiente imagen y continúa con su turno de ponencia.)



Y solo consta que hubo un solo voto disidente de los miembros, que fue de Hermógenes, el magistrado Hermógenes.

Entonces, señores, colegas senadores y pueblo dominicano, está claro que el presidente puede designar, mediante decreto, ante el vacío sucesoral, a los funcionarios de elección, del nivel municipal. Está claro que, hasta el momento, se ha actuado en consecuencia a la ley, porque la misma Ley 176-07 establece que, de manera interina, el consejo de regidores podrá designar a un funcionario municipal para que ejerza de manera interina; inclusive, va más lejos, la ley dice que en los actos de ese alcalde interino tiene que señalar la particularidad de que es interino. Entonces, así es la cosa... El presidente Luis Abinader tiene la facultad para designar, mediante decreto, la vacancia en el nivel municipal, como es el caso que se ha producido en La Vega, y proceder en consecuencia, como lo hizo el doctor Joaquín Balaguer, como lo hizo el expresidente Leonel Fernández; y como lo puede hacer, si quiere, el presidente Luis Abinader. Muchísimas gracias.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 55 de 67

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Antonio Taveras.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Muchas gracias, presidente. Queridos colegas senadores y senadoras. Tomo este turno para dirigirme a nuestros colegas senadores, diputados y diputadas, a los compañeros y compañeras de nuestro Partido Revolucionario Moderno; y lo hago en el interés de resaltar el momento trascendental que está viviendo nuestro país a la luz de las reformas planteadas, que, además de ser una promesa de campaña nuestra, también es una aspiración popular. Por primera vez, vamos a hacer una reforma constitucional con la única idea de frenar las apetencias personales que han primado en el pasado; apetencias personales que han llevado a diversos presidentes a usar métodos *non sanctos* para pasar una reforma constitucional y perpetuarse en el poder. Hoy, el presidente Luis Abinader ha mandado una reforma constitucional que fortalece la democracia; fortalece nuestras instituciones y, sobre todo, manda un mensaje muy claro de que debemos de vivir conforme a la regla pactada.

Yo quiero hacerles el llamado a todos nuestros colegas, a los miembros del Partido Revolucionario Moderno: que es el momento de abrazarnos todos y todas a esta reforma. No solamente la reforma constitucional, la reforma tributaria, que ya está planteada, que nos va a dar paso a la reforma del sector salud, a seguir profundizando los cambios en materia de seguridad ciudadana, en materia de transporte y vivienda, en materia de salud y seguridad social.

Es hora, entonces, de cerrar filas con este propósito del presidente, que es un propósito de nación. Decía Martí que “las horas de los hornos han llegado”. La hora de las reformas de este país ha llegado; y ha llegado para construir una sociedad decente, una sociedad de reglas e instituciones fuertes, una sociedad de derechos y una sociedad de ciudadanos y ciudadanas que se ponen al servicio de los intereses colectivos, y apartan los intereses personales. Es momento, repito, de una gran concertación ciudadana, una gran concertación política y de poner al país y a nuestra gente en el centro de esta reforma. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Después de haber iniciado la sesión, nos llegaron dos comunicaciones, una del Poder Ejecutivo y una de la Cámara de Diputados; la



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 56 de 67

del Poder Ejecutivo se refiere a una resolución: Instrumento de suscripción de doscientos sesenta acciones adicionales de capital general y doscientos treinta y uno acciones de capital selectivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en los términos y condiciones establecidos en las resoluciones de la Junta de Gobernadores, de fecha 16 de septiembre del año 2024. Este proyecto de resolución lo vamos a remitir a la Comisión de Hacienda. Tome nota, Secretaría General Legislativa.

La otra comunicación que tenemos es la de la Cámara de Diputados, que conformó una comisión; está solicitando una comisión bicameral; por lo que vamos a someter a votación, para a dar a conocer lo que es la conformación de una comisión bicameral para conocer el Proyecto de ley de presupuesto, correspondiente al año 2025. Vamos a votar para lo que es la conformación una comisión bicameral. A votación.

Votación electrónica 005. Sometida a votación la propuesta del senador presidente Ricardo De Los Santos Polanco, para conformación de una comisión bicameral para el estudio del proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado del año 2025. **29 voto a favor, 29 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Comisión bicameral para conocer el proyecto de ley de Presupuesto 2025. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado. Entonces, esa comisión estará integrada por:

- ✓ Pedro Antonio Tineo Núñez, quien será el vicepresidente de la misma,
- ✓ Andrés Guillermo Lama Pérez
- ✓ Secundino Velázquez Pimentel
- ✓ Eduard Alexis Espiritusanto Castillo
- ✓ Omar Leonel Fernández Domínguez
- ✓ Ramón Rogelio Genao Durán
- ✓ Casimiro Antonio Marte Familia
- ✓ Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 57 de 67

✓ Manuel María Rodríguez Ortega

Son los integrantes para conocer el Proyecto de ley de presupuesto correspondiente al año 2025, la comisión bicameral.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: Ahora pasamos a someter el Orden del Día, incluyendo las Iniciativas núm. 00129-2024, 00164-2024 y 02900-2024, que fueron incluidas en el Orden del Día. A votación.

Votación electrónica 006. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **28 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación.** Aprobado el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

(Consta en acta el voto afirmativo del senador Jonhson Encarnación Díaz para aprobar el Orden del Día).

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 58 de 67

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: De inmediato, fueron incluidas en el Orden del Día dos iniciativas para primera discusión.

Como son para primera discusión, vamos a someter que estas dos iniciativas que son las 00129-2024 y la 00164-2024 sean liberadas de lectura para que sean leídas íntegramente en segunda discusión. A votación.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativas: 00129-2024, Proyecto de ley que declara la provincia Hermanas Mirabal, provincia ecoturística. 00164-2024, Proyecto de ley que declara el 23 de septiembre de cada año “Día Nacional del Pelotero”, en honor a don Osvaldo José Virgil Pichardo. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 59 de 67

10.6.1 Iniciativa: 00129-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que declara la provincia Hermanas Mirabal, provincia ecoturística. Proponente: María Mercedes Ortiz Diloné. Depositada el 10/9/2024. En agenda para tomar en consideración el 18/9/2024. Tomada en consideración el 18/9/2024. Enviada a comisión el 18/9/2024.

Senador presidente: Ahora vamos a someter la Iniciativa núm. 00129-2024. A votación.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00129-2024, Proyecto de ley que declara la provincia Hermanas Mirabal, provincia ecoturística. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera discusión. Votación adjunta al acta.

10.6.2 Iniciativa: 00164-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que declara el 23 de septiembre de cada año “Día Nacional del Pelotero”, en honor a don Osvaldo José Virgil Pichardo. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 18/9/2024. En agenda para tomar en consideración el 25/9/2024. Tomada en consideración el 25/9/2024. Enviada a comisión el 25/9/2024.

Senador presidente: Ahora vamos a someter en primera discusión la Iniciativa núm. 00164-2024. A votación.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00164-2024, Proyecto de ley que declara el 23 de septiembre de cada año “Día Nacional del Pelotero”, en honor a don Osvaldo José Virgil Pichardo. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera discusión.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 60 de 67

Votación adjunta al acta.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

10.7.1 Iniciativa: 02694-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que declara monumentos arquitectónicos varias iglesias de nuestro país y modifica la ley núm. 492 del 27 de octubre de 1969, que declara Ciudad Colonial de Santo Domingo de Guzmán, la zona declarada por decreto núm. 1650 del 13 de septiembre de 1967. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 19/1/2024. En agenda para tomar en consideración el 7/3/2024. Tomada en consideración el 7/3/2024. Enviada a comisión el 7/3/2024. En agenda el 25/9/2024. Informe leído el 25/9/2024. Aprobada en primera lectura el 27/09/2024.

Senador presidente: Tenemos para segunda discusión la Iniciativa núm. 02694-2024, es una iniciativa que fue leído su informe íntegramente por lo que vamos a someter que sea liberada de lectura, ya que fue leído el informe íntegramente en primera discusión. A votación.

Votación electrónica 010. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 02694-2024, Proyecto de ley que declara monumentos arquitectónicos varias iglesias de nuestro país y modifica la ley núm. 492 del 27 de octubre de 1969, que declara Ciudad Colonial de Santo Domingo de Guzmán, la zona declarada por decreto núm. 1650 del 13 de septiembre de 1967. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Liberada de lectura. Votación



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 61 de 67

adjunta al acta.

Senador presidente: A votación la Iniciativa núm. 02694-2024.

Votación electrónica 011. Sometida a votación Iniciativa núm. 02694-2024, Proyecto de ley que declara monumentos arquitectónicos varias iglesias de nuestro país y modifica la ley núm. 492 del 27 de octubre de 1969, que declara Ciudad Colonial de Santo Domingo de Guzmán, la zona declarada por decreto núm. 1650 del 13 de septiembre de 1967. **27 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

10.8.1 Iniciativa: 02900-2024-SLO-SE

Título modificado: Resolución que solicita al ministro de Educación, Ángel Enrique Hernández Castillo, que en coordinación con el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), implemente la asignatura de Educación Vial, en los niveles inicial, primario y Secundario en la educación dominicana. Título inicial: Proyecto de ley de educación y seguridad vial de la República Dominicana. Proponente: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo. Depositada el 27/8/2024. En agenda para tomar en consideración el 4/9/2024. Tomada en consideración el 4/9/2024. Enviada a comisión el 4/9/2024.

Senador presidente: Tenemos una iniciativa para única discusión que fue leído su informe íntegramente que es la 02900, que fue fusionada con la 0080, vamos a someter que sea liberada de lectura, ya que fue leído su informe en esta sesión, íntegramente.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 62 de 67

Votación electrónica 012. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 02900-2024, **Título modificado:** Resolución que solicita al ministro de Educación, Ángel Enrique Hernández Castillo, que en coordinación con el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), implemente la asignatura de Educación Vial, en los niveles inicial, primario y secundario en la educación dominicana. Título inicial: Proyecto de ley de educación y seguridad vial de la República Dominicana. **27 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora sometemos en única discusión la Iniciativa núm. 02900-2024.

Senador Julito Fulcar Encarnación: Presidente, una corrección muy importante.

Senador presidente: Sí. Tiene la palabra el senador Julito Fulcar Encarnación.

Senador Julito Fulcar Encarnación: Parece que se le escapó al equipo técnico, porque esta mañana volvimos y corregimos.

(El senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano dice de fondo ¡voten! ¡voten!)

Votación electrónica 013. Anulada. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02900-2024, **Título modificado:** Resolución que solicita al ministro de Educación, Ángel Enrique Hernández



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 63 de 67

Castillo, que en coordinación con el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), implemente la asignatura de Educación Vial, en los niveles inicial, primario y Secundario en la educación dominicana. Título inicial: Proyecto de ley de educación y seguridad vial de la República Dominicana. **00 votos a favor, 00 senadores presentes para esta votación.** Anulada Votación adjunta al acta.

Senador Julito Fulcar Encarnación: Un momentito. Nosotros acordamos sacar la palabra ‘asignatura’ porque las asignaturas no se aprueban por ley, forman parte del curriculum; lo que acordamos fue la Educación Vial, sin colocar el término asignatura; que eliminemos la palabra ‘asignatura’.

Senador presidente: Perfecto. A la Secretaría General Legislativa que tome nota, porque esto precisamente se fue sometido como proyecto de ley, fue convertido en resolución, porque ningún proyecto de ley puede tener ese alcance. Muchas gracias con la modificación que acaba de proponer el senador Julito Fulcar Encarnación, presidente de la comisión. Sometemos a votación en única discusión la Iniciativa 02900-2024. A votación.

Votación electrónica 014. Sometida a votación la Iniciativa 2900-2024, con la propuesta de modificación del senador Julito Fulcar Encarnación, **Título modificado:** Resolución que solicita al ministro de Educación, Ángel Enrique Hernández Castillo, que en coordinación con el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), implemente la asignatura de Educación Vial, en los niveles inicial, primario y Secundario en la educación dominicana. Título inicial: Proyecto de ley de educación y seguridad vial de la República Dominicana. **28 votos a**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 64 de 67

favor, 28 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad en única discusión con la modificación propuesta. Votación adjunta al acta.

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Antes del pase de lista final, queremos convocar para mañana a las 11:00 a.m. la comisión coordinadora en el salón Charles Summer, a las 11 de la mañana; y además queremos informarles que fue promulgada la ley que declara la necesidad de la Reforma Constitucional y lleva el número 61-24, por lo que se enterarán a través de los medios que haremos la convocatoria. Pero, desde ahora, les ponemos en conocimiento de que estaremos convocando la Asamblea Nacional Revisora para el próximo lunes 7 a las 2 de la tarde. Vamos al pase de lista final, por favor.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (29)

Ricardo De Los Santos Polanco : presidente
Pedro Manuel Catrain Bonilla : vicepresidente
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz : secretaria
Aracelis Villanueva Figueroa : secretaria
Bernardo Alemán Rodríguez
Moisés Ayala Pérez
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 65 de 67

Cristóbal Venerado Castillo Liriano
Rafael Barón Duluc Rijo
Jonhson Encarnación Díaz
Eduard Alexis Espiritusanto Castillo
Omar Leonel Fernández Domínguez
Julito Furcal Encarnación
Ramón Rogelio Genao Durán
Carlos Manuel Gómez Ureña
Santiago José Zorrilla
Andrés Guillermo Lama Pérez
Gustavo Lara Salazar
Casimiro Antonio Marte Familia
María Mercedes Ortiz Diloné
Milciades Aneudy Ortiz Sajiun
Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes
Dagoberto Rodríguez Adames
Manuel María Rodríguez Ortega
Odalís Rafael Rodríguez Rodríguez
Antonio Manuel Taveras Guzmán
Pedro Antonio Tineo Nuñez
Secundino Velásquez Pimentel
Alexis Victoria Yeb

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (03)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Félix Ramón Bautista Rosario
Franklin Martín Romero Morillo

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 66 de 67

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: Se levanta la presente sesión, y se le convoca para el próximo miércoles, 9 de octubre, a las 2:00 de la tarde. Feliz resto del día.

Se cierra esta sesión.

Hora: 5:00 p. m.

Ricardo De Los Santos Polanco

Presidente

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

Secretaria

Aracelis Villanueva Figueroa

Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcritores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número once (0011), de la segunda legislatura ordinaria del año dos mil veinticuatro (2024), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles, dos (02) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Famni María Beato Henríquez

Directora Elaboración de Actas



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 67 de 67

Julissa Flores Quezada
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos
Coordinadora de Taquígrafas y Transcritores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo
Corrector de Estilo

Yasmín García Escoboza
Taquígrafa-Parlamentaria



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0011, del miércoles 02 de octubre de 2024, pág. núm. 68 de 67